



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Designación Asesores "Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana"

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095, 6.476 y 6.292, los Decreto Nros. 463-GCABA/19 y su modificatorio 170-GCABA/22, 469-GCABA/19 y 74-GCABA/21, las Resoluciones Nros. 169-GCABA-SECDU/22, 210-GCABA-SECDU/22, 226-GCABA-SECDU/22 y 228-GCABA-SECDU/22, los Expedientes Electrónicos Nros. 30257387-GCABA-DGCCYA/22 y 44150100-GCABA-SECDU/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 463-GCABA/19 y su modificatorio N° 170-GCABA/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 469-GCABA/19 se designó al Sr. Álvaro García Resta, DNI N° 26.932.366, como Secretario de Desarrollo Urbano;

Que el artículo 11 de la Ley N° 6.476 establece que: *"El Máster Plan urbanístico para el diseño de la Zona I delimitada en el Anexo III "Plano N° 5.7.66, U73 PARQUE PÚBLICO Y URBANIZACIÓN COSTA URBANA" surgirá de la convocatoria a un Concurso Público de iniciativas y proyectos, de carácter nacional, conforme lo establecido en el régimen de la Ley de Compras de la CABA 2095"*;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Expediente Electrónico N° 30257387-GCABA-DGCCYA/22 tramitó la Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor N° 2051-2594-CME22 para el "ASESORAMIENTO, ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN CONCURSO PÚBLICO DE INICIATIVAS Y PROYECTOS PARA EL MASTERPLAN URBANÍSTICO, ZONA 1", con destino a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por el artículo 38 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que mediante Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22 se autorizó el mentado proceso de contratación, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado para el día 5 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas;

Que mediante Resolución N° 210-GCABA-SECDU/22 se aprobó la referida Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor, adjudicando el Renglón N° 1 a la “SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS” (CUIT N° 30-52570951-1), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES VEINTE MIL con 00/100 (\$6.020.000,00.-), por ajustarse a los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente Contratación;

Que mediante Resolución N° 226-GCABA-SECDU/22, rectificadora por Resolución N° 228-GCABA-SECDU/22, se aprobó el “Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana” y el “Anexo A - Bases y Condiciones”, el que forma parte integrante de la primera Resolución citada;

Que el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado mediante Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22 establece en su artículo 5° titulado “Asesoría” que: *“a los fines de cumplir con el objeto de la presente contratación, se conformará un equipo de trabajo, el cual estará compuesto de la siguiente manera:*

- *Un (1) representante por parte del ADJUDICATARIO.*
- *Un (1) representante de la SECDU.*
- *Un (1) representante de la SECDU Licenciado en Diseño del Paisaje”;*

Que, en razón de lo expuesto, la Sociedad Central de Arquitectos remitió a esta Secretaría de Desarrollo Urbano una Nota Oficial de fecha 3 de noviembre de 2022 (IF2022-44334024-GCABA-SECDU), mediante la cual designó como asesor del Concurso en representación de la parte adjudicataria al Arq. Carlos Lebrero, DNI N° 4.435.309;

Que, por su parte, esta Secretaría designó mediante Nota N° NO-2022-39538295-GCABA-SECDU a la Arq. Mercedes Ocaña, DNI N° 31.938.336, y al Lic. Andrés Liguori, DNI N° 33.024.424, en carácter de asesores representantes, a los fines de la elaboración de las bases del mentado Concurso;

Que, en virtud de razones profesionales y personales, el Lic. Andrés Liguori no podrá dar continuidad a su rol de asesor representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano durante el año 2023, por lo que se designa en su reemplazo a la Lic. Teresa Verellen, DNI N° 37.014.654, a partir del día 1 de enero de 2023;

Por ello, y atento las facultades que le son propias,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar como asesores representantes de esta Secretaría de Desarrollo Urbano en el marco del “Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana”, a todos los efectos establecidos en el artículo 6° del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado mediante Resolución N° 169-GCABA-SECDU/22, a los siguientes profesionales:

- Arq. Mercedes Ocaña, DNI N° 31.938.336;
- Lic. en Diseño del Paisaje Teresa Verellen, DNI N° 37.014.654.

Artículo 2°.- Dejar asentada la designación del Arq. Carlos Lebrero, DNI N° 4.435.309, en carácter de asesor representante en el marco del “Concurso Nacional de Ideas Buenos Aires y el Río – Parque Público Costa Urbana”, realizada por la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT N° 30-52570951-1), adjudicataria de la Contratación Directa en su modalidad de Contratación Menor N° 2051-2594-CME22.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, notificar a la Sociedad Central de Arquitectos y a la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración. Cumplido, archivar.

